

RESOLUCION N° 1204



BUENOS AIRES, 23 JUN 2011

VISTO el expediente N° 2054/10 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Atlántica en la ciudad de Viedma, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para los títulos de TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN y de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, según lo aprobado por Resoluciones del Rector Organizador N° 44/08, N° 1037/10, y del Vicerrector Organizador N° 857/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

ff




Ministerio de Educación

1204

RESOLUCION N°



Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Rector y Vicerrector Organizador ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN y de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, pertenecientes a la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial en la Sede Atlántica de la ciudad de Viedma con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II

de la presente Resolución.

El



Ministerio de Educación



ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Su
PP
T
T
SG

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1204

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN

1 2 0 4



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO-, Sede Atlántica de la ciudad de Viedma.

- Asistir en la identificación y análisis de los problemas que enfrentan las organizaciones en su desarrollo y colaborar en la propuesta de soluciones factibles.
- Asistir en las actividades de elaboración e implantación de políticas, métodos y procedimientos de administración, finanzas, comercialización, presupuestos, costos y administración de personal.
- Elaborar diagnósticos de las áreas funcionales de una empresa y participar en la formulación de estrategias competitivas.
- Colaborar en el armado de planes de negocios y participar en la planificación de cambio en todas las dimensiones de la organización para su implementación.
- Colaborar y asistir técnicamente a los profesionales del área en:
 - i. La implementación de métodos y procedimientos para el desarrollo de las funciones de las distintas áreas de una administración empresarial y supervisar su aplicación.
 - ii. El relevamiento y la sistematización de la información para la realización de estudios y diagnósticos administrativos de las empresas.
 - iii. La implementación y la evaluación de proyectos de inversión en distintas organizaciones e instituciones.
 - iv. La implementación de métodos y procedimientos para el desarrollo de negocios o de programas de comercialización específicos para las empresas.

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO-, Sede Atlántica de la ciudad de Viedma.

- Desarrollar acciones de liderazgo para conducir equipos de trabajo.
- Desarrollar habilidades estratégicas para la toma de decisiones.
- Desarrollar estrategias de conducción y posicionamiento económico-financiero de empresas y organizaciones.
- Planificar metas y recursos de la organización a corto y largo plazo.

Guillermo Gómez



Ministerio de Educación

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

1 2 0 4



- Entender los roles funcionales y conducir los procesos críticos de las empresas.
- Administrar, organizar, controlar y dirigir la gestión de los negocios en grandes, medianas y pequeñas empresas.
- Preparar sistemas de información gerencial utilizando soportes informáticos. Analizar, formular y evaluar proyectos de inversión a nivel público y privado.
- Realizar investigaciones de mercado y de marketing estratégico.
- Capacitar a terceros para el desarrollo de planes orientados a la obtención de resultados.
- Implementar las mejores prácticas para lograr el éxito sustentable a largo plazo y asegurar la competitividad global.
- Realizar el control de gestión y evaluación sobre las acciones planificadas.
- Construir y cambiar la cultura organizacional y trabajar hacia una visión compartida.
- Formular una perspectiva de negocios integrada.
- Desempeñar funciones de liquidador de sociedades comerciales o civiles. Actuar como perito en su materia en todos los fueros.
- Desarrollar toda otra cuestión de dirección o administración en materia económico-financiera con referencia a las funciones que le son propias.

Su ABD.

*Ministerio de Educación*

1204

**A N E X O I I****UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO-, Sede Atlántica de la ciudad de Viedma.****TÍTULOS: TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN y LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN****Requisitos de Ingreso:**

- Cumplir los requisitos del curso de ingreso de la UNRN

PLAN DE ESTUDIOS

Cod	Asignaturas	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total
-----	-------------	-----------------------	---------------------

PRIMER AÑO**Primer Semestre**

11	Sociología	4	64
12	Matemática I	6	96
13	Contabilidad I	4	64
14	Administración I	4	64

Segundo Semestre

21	Economía I	4	64
22	Matemática II	6	96
23	Metodología de las Ciencias Sociales	4	64
24	Administración II	4	64

Anual

	Taller de Tecnología en la Información y la Comunicación	2	64
--	--	---	----

SEGUNDO AÑO**Primer Semestre**

31	Economía II	4	64
32	Instituciones del Derecho Público	4	64
33	Estadística I	6	96
34	Administración III	4	64
35	Inglés I *	4	64

Segundo Semestre

41	Economía III	4	64
----	--------------	---	----

11/9/08



Ministerio de Educación

1 2 0 4



Cod	Asignaturas	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total
42	Historia Económica y Social General	6	96
43	Contabilidad II	4	64
44	Administración de Recursos Humanos	4	64
45	Inglés II	4	64

TERCER AÑO

Primer Semestre

51	Administración Pública	4	64
52	Cálculo Financiero	4	64
53	Marketing Estratégico	4	64
54	Administración de la Producción	4	64
55	Inglés III	4	64
56	Administración de la Comercialización	4	64

CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN: 1.728 HORAS

Segundo Semestre

61	Finanzas de la Empresa	4	64
62	Instituciones del Derecho Privado	4	64
63	Optativa I ***	4	64
64	Contabilidad III	4	64
65	Inglés IV	4	64
66	Optativa II	4	64

CUARTO AÑO

Primer Semestre

71	Optativa III ***	4	64
72	Información Gerencial	4	64
73	Administración Financiera	4	64
74	Optativa IV	4	64
75	Optativa V ***	4	64

Segundo Semestre

81	Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales	6	96
82	Direc. Estra. Gestión Empresarial	4	64
83	Pasantía I **	4	64
84	Seminario sobre Gestión Empresarial **	4	64
85	Optativa VI ****	4	64

*RP
GJ*



Ministerio de Educación

1204



Cod	Asignaturas	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total
-----	-------------	-----------------------	---------------------

Anual

86	Trabajo Social Voluntario ****	3	96
----	--------------------------------	---	----

* Al menos una asignatura

** Aprobar todas las materias del segundo año y cursadas las materias del primer semestre del tercer año. La asignatura Pasantía I tiene que tener lugar en forma simultánea con el Seminario de Gestión Empresarial.

*** Las asignaturas optativas no tienen correlatividades, salvo por excepción que será definida por resolución de la Secretaría Académica. Para poder cursar una optativa es necesario que los alumnos tengan aprobadas 20 materias.

**** ver inciso 10

CARGA HORARIA TOTAL: 2.880 HORAS**Materias Optativas**

Optativas: a efectos de la presentación del proyecto se prevé el siguiente listado de materias optativas que se irá ampliando y modificando durante el desarrollo de actividades académicas de la carrera.

- Estadística II
- Derecho Empresarial
- Contabilidad de Costos
- Historia Económica y Social Argentina
- Finanzas Públicas
- Estado y Sociedad
- Ética y Deontología Profesional
- Psicología de las Organizaciones
- Economía Internacional
- Seminario sobre Comercio Exterior Argentino

60. ABD.

PP

A

90